Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7	**PROCESO:** GESTIÓN CONTRACTUAL	**Código:** FOR-07-PRO-GC-02
		Versión: 02
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ADICIONAR RECURSOS	**Fecha:** 02/12/2020
		Página: 1 de 2

ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ADICIONAR RECURSOS No:	01
CONTRATO No. y FECHA:	**2105 DEL 26 DE ENERO DE 2026**
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-CD-PSN-2102-2026
SECRETARÍA EJECUTORA:	SECRETARÍA GENERAL
CONTRATISTA:	**WILFREDY AGUIRRE MOLINA**
OBJETO DEL CONTRATO:	PI38 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE CONTENIDO DE INTERÉS CIUDADANO EN MEDIOS RADIALES Y DIGITALES SOBRE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y SUS DEPENDENCIAS.
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE**
PLAZO:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE ACTA DE INICIO:	29 DE ENERO DE 2026

En Ibagué, a los 25 días del mes de mayo de 2026 en Ibagué, se reunieron **WILFREDY AGUIRRE MOLINA,** contratista, **CRISTIAN CAMILO TORRES HERRERA**, en calidad de Jefe Oficina de Comunicaciones, supervisor y **KEVIN HERNEY CASTAÑEDA VARGAS**, ordenador del Gasto, mediante Decreto No. 1000-0007 del 07 de enero de 2026; con el fin de justificar la adición y prórroga N°01 al Contrato en mención, motivada por las siguientes razones:

a) Que, el municipio de Ibagué celebró el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **2105 DEL 26 DE ENERO DE 2026**, con el contratista **WILFREDY AGUIRRE MOLINA**, identificado con cedula de ciudadania 80.435.663 de Bogotá D.C. y cuyo objeto es: **'PI38 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE CONTENIDO DE INTERÉS CIUDADANO EN MEDIOS RADIALES Y DIGITALES SOBRE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y SUS DEPENDENCIAS.'.**

b) Que, el valor del mencionado contrato es de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE** , acorde a lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del contrato No. **2105 DEL 26 DE ENERO DE 2026.**

c) Que, de conformidad con la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato No. **2105 DEL 26 DE ENERO DE 2026,** se estipulo que el plazo es de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

d) Que acorde a lo anterior, se suscribe acta de inicio el día 29 de enero de 2026

e) Que, debido a la necesidad de cumplir con las actividades propias y demás compromisos de la Secretaría General - Oficina de Comunicaciones, se requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión de **WILFREDY AGUIRRE MOLINA**, quien cuenta con un medio de comunicación idóneo, con el propósito de definir, ejecutar y fortalecer estrategias de comunicación institucional orientadas a la difusión veraz, oportuna, continua y efectiva de la información producida por la Administración Municipal, dirigida tanto a la ciudadanía en general como a los servidores públicos de la entidad. Esta necesidad se origina en el deber constitucional y legal de garantizar el derecho fundamental a la información, la publicidad de los actos administrativos, la transparencia en la gestión pública y la participación ciudadana, así como en la imposibilidad material de desarrollar de manera integral estas actividades con el personal de planta existente, dadas las exigencias técnicas, operativas y de alcance que implica la divulgación institucional a través de medios masivos y digitales., por cuanto la planta de personal es insuficiente para llevar a cabo los objetivos establecidos. En consecuencia, ante la persistencia de esta necesidad, se requiere PRORROGAR el contrato por **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO Y ADICIONAR** la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE.**

Para constancia se firma por los intervinientes:

EL CONTRATISTA

WILFREDY AGUIRRE MOLINA
C.C. 80.435.668 de Bogotá D.C.

EL SUPERVISOR

CRISTIAN CAMILO TORRES HERRERA
C.C. 1.110.585.492 de Ibagué
Jefe Oficina de Comunicaciones

KEVIN HERNEY CASTAÑEDA VARGAS
SECRETARIO GENERAL
Decreto No. 1000-0007 del 07 de enero de 2026
Vo.Bo. Ordenador del gasto

Proyectó: Yuly Alexandra Mojica Ibáñez, abogada contratista, Oficina de Comunicaciones

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué